# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

# CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – RECAS Nº 0028-2009

(Decreto Legislativo Nº 1057 y Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM)

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Oficina General de Administración invita a las personas naturales que tengan interés en prestar servicios no autónomos, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  1057 y Decreto Supremo  $N^{\circ}$  075-2008-PCM.

# **II. FINALIDAD**

Seleccionar (01) Biólogo para brindar servicios de investigación y detección de Organismos Vivos Modificados –OVMs en la Unidad de Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria - Lima

- a) Apoyo para la implementación de los marcos legales nacionales en Bioseguridad Agropecuaria.
- b) Apoyo Técnico para el diseño, construcción e implementación del laboratorio d detección de OVMs.
- c) Elaboración o adaptación y propuesta de protocolos de laboratorio específicos para la detección, identificación y cuantificación de eventos transgénicos en muestras de semillas, granos o alimentos procesados.
- d) Apoyo para los procesos de investigación y ejecución de actividades de monitoreo molecular en Bioseguridad Agropecuaria.
- e) Otras actividades que indique el Coordinador Técnico del Componente de Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria.

# **III. DE LOS REQUISITOS**

Relacionado con el perfil del servicio a prestar:

- Título profesional de Biólogo.
- Con capacitación en biología molecular e Ingeniería Genética.
- Manejo de software para análisis de datos en genética molecular.
- Experiencia profesional mínima de tres (03) años en Entidades Públicas o Privadas
- Manejo de herramientas de ofimática.
- Persona responsable, proactiva con predisposición para trabajar en equipo.
- 3.1 No tener impedimento para contratar relacionado con el parentesco
- 3.2 No estar incurso en los impedimentos contenidos en el art. 4º del D.S. 075-2008-PCM.
- 3.3 No tener acciones judiciales contra el INIA.

#### IV. BASE LEGAL

4.1 Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el RECAS;

- 4.2 Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. Nº 1057;
- 4.3 Ley Nº 29289 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009;
- 4.4 Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad en Salud;
- 4.5 Ley № 27334, Ley de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) y demás normas Reglamentarias;
- 4.6 Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- 4.7 Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;
- 4.8 Decreto Ley No 19990, Ley del Sistema Nacional de Pensiones,
- 4.9 Decreto Supremo Nº 054-97-EF, Texto Único Ordenado del Sistema Privado de Administración del Fondo de Pensiones (AFP);
- 4.10 Resolución Directoral Nº 00013-2009-INIA-OGA; Designación de los Miembros del Comité Especial.

# V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

# 5.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Convocatoria: Publicación el **19 de Marzo del 2009** en el Portal Web Institucional del INIA y exhibición de la misma en la Vitrina Informativa de la Sede Central
- b) Registro y Presentación de Documentos: Del 20 de Marzo al 26 de Marzo del 2009
- c) Evaluación Curricular y publicación en el Portal Web Institucional de postulantes aptos para la Entrevista Personal y/o de Conocimiento: **27 de Marzo del 2009**.
- d) Entrevista personal y/o conocimiento: 28 de Marzo del 2009 desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas para los postulantes aptos de la Convocatoria Nº 0001 hasta el Nº 0030, y a partir de las 14:00 horas hasta las 16:00 horas los postulantes aptos de las Convocatorias del Nº 0031 hasta el Nº 0059, en la Oficina General de Administración.
- e) Publicación de resultados: **30 de Marzo del 2009** en el Portal Web Institucional del INIA y exhibición de la misma en la Vitrina Informativa de la Sede Central.

# VI. DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS.

Las personas interesadas deberán presentar su postulación, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria. La postulación comprende la siguiente documentación:

- 6.1 Carta dirigida al Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección de personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS del INIA , comunicando su deseo de participar, especificando el  $N^{\circ}$  de convocatoria a la que postula.
- 6.2 Curriculum Vitae u Hoja de Vida documentado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, universitaria, técnica, experiencia laboral y capacitación. (**documentación exfoliado**)
- 6.3 Declaración jurada sobre veracidad de información proporcionada en el Currículum Vitae u Hoja de Vida.

- 6.4 Serán descalificados los candidatos que no cumplan con presentar la documentación completa requerida y/o no reúna los requisitos establecidos.
- 6.5. **Lugar de Presentación de Propuestas**: Mesa de Partes del INIA, Av. La Molina Nº 1981 LA MOLINA, de 8:15 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes.

# VII. PLAZO DE EJECUCION Y VALOR ESTIMADO

El Plazo de ejecución es de (03) meses. El monto a cancelarse por los servicios prestados será de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), los cuales serán abonados mensualmente, contra entrega de presentación de un informe

# VIII. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección
- Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas a él, se declarará seleccionado la persona que ocupó el segundo lugar para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- c) De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Comisión declarara seleccionado a la persona que ocupo el orden de merito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.